

Señora

JUEZ 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

ilato27@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Proceso: Ejecutivo Laboral
Ejecutante: ECOPETROL S.A.
Ejecutado: HIDELFONSO ZAMORA
Radicación: 2019-407
LIQUIDACION DEL CREDITO

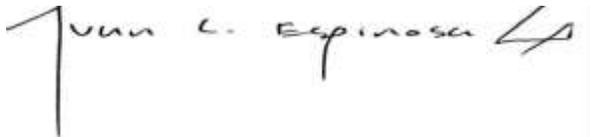
Quien suscribe, JUAN CAMILO ESPINOSA GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.421.568 de Bogotá, abogado titulado e inscrito, con tarjeta profesional número 86.803 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de ECOPETROL S.A., por medio del presente escrito y de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 6 de diciembre de 2021, procedo a presentar LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, de conformidad con lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

VALOR LIQUIDACIÓN CREDITO:	\$4.750.000
INTERESES GENERADOS:	\$ 855.000
COSTAS (agencias en derecho):	\$ 500.000
TOTAL DEUDA:	\$6.105.000

El resultado de los intereses generados corresponden al seis por ciento anual (6%), de conformidad con lo señalado en el artículo 1617 del CC.

Comedidamente solicito al Despacho continuar con el trámite del proceso.

De la señora Juez, respetuosamente



JUAN CAMILO ESPINOSA GARCIA
C.C. No. 80.421.568 de Bogotá
T.P. No. 86.803 del C. S. de la J.